



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°266-07-2024/MDCPS-ALC.

Canoas de Punta Sal, 15 de Julio del 2024.

### **VISTOS:**

REQUERIMIENTO N°095-2023-GGMTYM, del Subgerente de Maquinaria y Maestranza,  
REQUERIMIENTO N°417-2023-MDCPS/GSP-JLLV, de la Gerencia de servicios Públicos,  
INFORME 3416-2023-MDCPS-SGLYCP/JMDM, de la Sub Gerencia de Logística y Control  
Patrimonial, MEMORANDUM N°4807-2023MDCPS/GA/AAMP, de la Gerencia de  
Administración y Finanzas, CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°01191-2023,  
de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, INFORME N° 013-2024-MDCPS-GA-  
SGLYCP-AL, de la Oficina de Almacén, INFORME N°017-2024-MDCPS-GSP-  
GGMTYM/MBMP, de la Sub Gerencia de Maquinaria, Transporte y Maestranza, INFORME  
N°037-2024-MDCPS-GSP-JLLV, de la Gerencia de Servicios Publicas, INFORME 418-2024-  
MDCPS-SGLYCP/JMDM, de la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, INFORME  
N°115-2024-MDCPS-GA/AAMP, del Gerente de Administración y finanzas,  
MEMORANDUM N°0881-2024-MDCPS/GA/AAMP, de Gerencia de Administración y  
Finanzas, mediante INFORME N°492-2024-MDCPS-GPP/JABF, del Gerencia de  
Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N°269-2024-MDCPS-GAJ-JWVV de la  
Gerencia de Asesoría Legal, Informe N°423-2024-MDCPS-MDCPS-GM-MJQS de la  
Gerencia Municipal, y;

### **CONSIDERANDOS:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "Las Municipalidades  
Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política,  
económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con  
el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972.

Que, mediante REQUERIMIENTO N° 095-2023-GGMTYM, de fecha 08 de noviembre del 2023, el  
Subgerente de Maquinaria y Maestranza REQUIERE al Gerente de Servicios Públicos, la  
ADQUISICION DE BIENES PARA COMPACTADOR AMARILLO HINO 500 DE PLACA EGA-740,  
PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL;

Que, mediante REQUERIMIENTO N° 417-2023-MDCPS/GSP-JLLV, de fecha 09 de noviembre del  
2023, la Gerencia de servicios Públicos REQUIERE al Gerente Municipal, la ADQUISICION DE BIENES  
PARA COMPACTADOR AMARILLO HINO 500 DE PLACA EGA-740, propiedad de la Municipalidad  
Distrital de Canoas de Punta Sal;

Que, mediante INFORME 3416-2023-MDCPS-SGLYCP/JMDM, de fecha 12 de diciembre del 2023,  
la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial SOLICITA al Gerente de Administración y  
Finanzas, disponibilidad y/o certificación presupuestal para el Servicio de Adquisición de Bienes  
para Compactador Amarillo HINO 500 de placa EGA-740, , propiedad de la Municipalidad Distrital  
de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, Departamento Tumbes;

Que, mediante MEMORANDUM N° 4807-2023MDCPS/GA/AAMP, de fecha 13 de diciembre del  
2023, la Gerencia de Administración y Finanzas AUTORIZA al Gerente de Planeamiento y  
Presupuesto, previa revisión se sirva a evaluar el Presupuesto Institucional y emitir informe y/o  
Certificación Presupuestal para la Adquisición de Bienes para Compactador Amarillo HINO 500 de  
placa EGA-740, propiedad de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, Provincia de  
Contralmirante Villar, Departamento Tumbes; por el importe de S/2,124.00 (Dos Mil  
Ciento Veinticuatro con 00/100 soles);

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA  
CANOAS DE PUNTA SAL

*Nuestro Destino Justicia para el Mundo*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°266-07-2024/MDCPS-ALC.

Que, mediante CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°01191-2023, de fecha 22 de diciembre del 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto DERIVA al Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, la Certificación de Crédito Presupuestario para tramite correspondiente;

Que, mediante INFORME N° 013-2024-MDCPS-GA-SGLYCP-AL, de fecha 26 de enero del 2024, la Oficina de Almacén REMITE al Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, LA CONFORMIDAD DE RECEPCION, según el cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
01	FOCOS H4P43T (ESPIGA 24 VOLTIOS DE 100/90W NARVA)	8 UNI
02	FOCOS H4P43T (ESPIGA 12 VOLTIOS DE 100/90W NARVA)	8 UNI
03	BALDE DE GRASA EP-Z LITHIUM	1 BALDE
04	UREA AUTOMOTRIZ	02 UNI

Que, mediante INFORME N° 017-2024-MDCPS-GSP-SGMTYM/MBMP, de fecha 15 de febrero del 2024, la Sub Gerencia de Maquinaria, Transporte y Maestranza REMITE al Gerente de Servicios Públicos, la conformidad de Adquisición de Bienes para Compactador Amarillo HINO 500 de placa EGA-740, propiedad de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal;

Que, mediante INFORME N° 137-2024-MDCPS-GSP-JLLV, de fecha 22 de febrero del 2024, la Gerencia de Servicios Publicas ALCANZA al Gerente Municipal, la conformidad de Adquisición de Bienes para Compactador Amarillo HINO 500 de placa EGA-740, propiedad de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, por el importe de S/2,124.00 (Dos Mil Ciento Veinticuatro con 00/00 soles);

Que, mediante INFORME 418-2024-MDCPS-SGLYCP/JMDM, de fecha 26 de febrero del 2024, la Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial SOLICITA al Gerente de Administración y Finanzas, el reconocimiento de deuda de la Adquisición de Bienes para Compactador Amarillo HINO 500 de placa EGA-740, propiedad de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, a nombre de Constructora Alejo E.I.R.L, por el importe de S/2,124.00 (Dos Mil Ciento Veinticuatro con 00/100 soles);

Que, mediante INFORME N° 115-2024-MDCPS-GA/AAMP, de fecha 27 de febrero del 2024, el Gerente de Administración y finanzas SOLICITA al Gerente Municipal, el Reconocimiento de Devengado la CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0631-2024, para Reconocimiento de Devengado para de la Adquisición de Bienes para Compactador Amarillo HINO 500 de placa EGA-740, propiedad de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes, por el importe de S/2,124.00 (Dos Mil Ciento Veinticuatro con 00/100 soles);

Que, mediante MEMORANDUM N° 0881-2024-MDCPS/GA/AAMP, de fecha 11 de junio del 2024, el Gerente de Administración y Finanzas AUTORIZA al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, previa revisión que sirva a evaluar el presupuesto Institucional y emitir informe y/o certificación presupuestal, para el Reconocimiento de Devengado para la Adquisición de Bienes para Compactador Amarillo HINO 500 de placa EGA-740, propiedad de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes a nombre de la Constructora Alejo E.I.R.L, por el importe de S/2,124.00 (Dos Mil Ciento Veinticuatro con 00/100 soles);





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CANOAS DE PUNTA SAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°266-07-2024/MDCPS-ALC.



Que, mediante INFORME N° 492-2024-MDCPS-GPP/JABF, de fecha 20 de junio del 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto REMITE al Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe y la CERTIFICACION DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°0639—2024 para reconocimiento para de la Adquisición de Bienes para Compactador Amarillo HINO 500 de placa EGA-740, propiedad de la Municipalidad Distrital Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes a nombre de la Constructora Alejo EIRL, por el importe de S/2,124.00 (Dos Mil Ciento Veinticuatro con 00/100 soles);



Que, mediante Informe Legal N°269-2024-MDCPS-GAJ-JWV de fecha 25 de junio del 2024, Gerencia de Asesoría Legal opina y recomienda al Titular del pliego autorice a la secretaria general emita acto resolutivo aprobando el Reconocimiento de DEVENGADO para la Adquisición de Bienes para Compactador Amarillo HINO 500 de placa EGA-740, propiedad de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes a nombre de la Constructora Alejo EIRL, por el importe de S/2,124.00 (Dos Mil Ciento Veinticuatro con 00/100 soles);



Que, mediante Informe N°423-2024-MDCPS-MDCPS-GM-MJQS de fecha 25 junio del 2024, Gerencia Municipal remite al despacho de alcaldía expediente administrativo para la emisión de acto resolutivo aprobando el Reconocimiento para la Adquisición de Bienes para Compactador Amarillo HINO 500 de placa EGA-740, propiedad de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes a nombre de la Constructora Alejo EIRL, por el importe de S/2,124.00 (Dos Mil Ciento Veinticuatro con 00/100 soles);



En atención a las consideraciones expuestas, y con las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER COMO DEVENGADO** la Adquisición de Bienes para Compactador Amarillo HINO 500 de placa EGA-740, propiedad de la Municipalidad Distrital de Canoas de Punta Sal, Provincia Contralmirante Villar, departamento Tumbes a nombre de la Constructora Alejo EIRL, por el importe de S/2,124.00 (Dos Mil Ciento Veinticuatro con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, a la Sub Gerencia de Contabilidad el compromiso y devengado en el SIAF y a la Sub Gerencia de Tesorería a realizar el pago correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera, en atención a la certificación presupuestal N°0000000639-2024 de fecha 20 de junio del 2024, emitida por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Unidad de Informática y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Canos de Punta Sal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CANOAS DE PUNTA SAL  
  
Lic. Francisco Javier Pazo Eche  
ALCALDE

Creada el 03 de Abril de 2006  
mediante Ley N° 28707  
RUC: 20324454030

VILLA CANCAS PARTE ALTA  
CANOAS DE PUNTA SAL

Nuestro Destino Juntos hacia el Mundo